

**VISTO:** El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Contrato de Préstamo No.3182/OC-DR, suscrito el 1 de agosto de 2014, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de setenta y ocho millones de dólares (US\$78,000.000.00), para apoyar al Programa de Modernización de la Red de Distribución y Reducción de Pérdidas Eléctricas.

**R E S U E L V E:**

**ÚNICO: APROBAR** el Contrato de Préstamo No.3182/OC-DR, suscrito el 1 de agosto de 2014, entre la República Dominicana, representada por el Ministro de Hacienda, señor Simón Lizardo Mézquita y el Banco Interamericano de Desarrollo, representado por la señora Flora Montealegre Painter, representante en la República Dominicana, por un monto de setenta y ocho millones de dólares (US\$78,000,000.00), para cooperar en la ejecución de un Programa consistente en mejorar la sostenibilidad financiera del sector eléctrico, a través de la modernización de la red de distribución y reducción de pérdidas eléctricas, que será llevado a cabo por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, como organismo ejecutor o CDEEE; que copiado a la letra dice así:

Resolución que aprueba el Contrato de Préstamo No.3182/OC-DR, suscrito el 1 de agosto de 2014, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de setenta y ocho millones de dólares (US\$78,000.000.00), para apoyar al Programa de Modernización de la Red de Distribución y Reducción de Pérdidas Eléctricas.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia 152 de la Restauración.

**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,**  
Presidenta.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
Secretaria.

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,**  
Secretario.

jf